

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201801049

A pesar del requerimiento efectuado al abogado Nelson Mauricio Casas Pineda, para que aceptara y tomara posesión del cargo para el cual había sido designado, el citado hizo caso omiso a dicha orden.

Conforme a lo normado en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Relevarlo del cargo y ordenar que por secretaria compúlsense copias a la Comisión Disciplinaria Judicial Seccional de Bogotá, para que sea investigado al abogado Jaime Arturo Ortiz Peña, por su conducta; para tal efecto se ordena remitir copia de los folios 12 a 15 e inclusive con el presente auto.

3. Nombrar como curador Ad-litem, al Abogado Edgar Javier Munévar Arciniegas, C.C. No. 79.347.931, T.P. No 52.739, (apoderado judicial dentro del proceso 11001400305320200072700) por secretaría notifíquese la presente designación enviado las respectivas comunicaciones al correo [edgarmunevar@munevarabogados.com](mailto:edgarmunevar@munevarabogados.com)

Por secretaria comuníquese la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales (numeral 7 Artículo 48 del C.GP.) señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

**En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del mandamiento de pago por secretaria.**

Notifíquese,

  
Naricy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 062 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 26-abril-2021  
Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaria